

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4611** PEISA VALENCIA, S.A.

Don José Ramón Almiñana Martínez, Presidente del Consejo de Administración de Peisa Valencia, S.A., en cumplimiento del Auto número 150/2010 dictado por el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia en el Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria 57/2010 por la presente publico la parte dispositiva, de forma parcial, del citado Auto a los efectos oportunos:

"Parte dispositiva:

Dispongo: Admitir a trámite la solicitud de Jurisdicción Voluntaria de Convocatoria de Junta General presentada por Productos Eléctricos Industriales, S.A., en su nombre y derecho, actuando en su defensa y representación el procurador María del Mar Guillen Larrea, respecto de la sociedad Peisa Valencia, S.A. y convocarla para el día 08/04/2010 a las 18.00 horas, en primera convocatoria, señalando el día 09/04/2010 a las 18.00 horas en segunda convocatoria en caso de no celebrarse la primera convocatoria, que será presidida por don José Ramón Almiñana Martínez y actuando como Secretario el que designe el Presidente y que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad sito en Carrer de la Martina n.º 16 de Picanya, acordando que se levante acta de la Junta que se celebre por el Notario que designe la parte solicitante, en virtud de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo a cargo de la sociedad los gastos notariales y demás gastos que se generen por la convocatoria, siendo dicho Notario convocado y citado a través de la parte actora. El orden del día de la Junta será:

Orden del día

Primero.- Cese de los miembros del órgano de administración.

Segundo.- Modificación del órgano de administración dejando de ser Consejo de Administración para convertirse en Administrador único.

Tercero.- Nombramiento de Administrador.

Cuarto.- Modificaciones estatutarias consecuencia de los acuerdos anteriores."

Igualmente a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Picanya, 1 de marzo de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100014728-1